

La Cooperación Internacional

5.1 CONVENIO CRÉDITO BANCO MUNDIAL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS JUDICIALES

5.1.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Nación ha contratado para la Rama Judicial un crédito con el Banco Mundial, administrado y ejecutado por el Consejo Superior de la Judicatura. Con los recursos externos y la contrapartida nacional se financian actividades que buscan imprimirle un mayor dinamismo a la organización de la justicia, en lo referente a la jurisdicción ordinaria en materia del área civil.

En general el Consejo Superior de la Judicatura ha identificado que la falta de acceso adecuado a la justicia y la ausencia de mecanismos eficaces de solución de conflictos, -en términos de definición oportuna, legitimidad social y calidad y efectividad de los procesos conducentes a la producción de los fallos o sentencias judiciales-, son los factores cruciales que contribuyen al alto grado de conflicto, predominante en la sociedad colombiana. Por ello, ha establecido como un logro clave, para el desarrollo de la justicia, el mejorar la capacidad del sistema judicial para la resolución de conflictos en las diferentes jurisdicciones.

El Proyecto Mejoramiento en la Resolución de Conflictos pretende generar alternativas innovadoras dentro de los componentes cultural, de capacitación y formación,

organización y tecnológico del aparato judicial, con el fin de proporcionar a los usuarios, un servicio eficaz, oportuno y eficiente (con el mejor uso de los recursos humanos y físicos). El proyecto incluiría como mínimo 97 juzgados (Equipos de Cambio Judicial) de las ciudades de Bogotá (41), Medellín (17), Cali (15), Barranquilla (15) y Bucaramanga (9) y en términos generales está dirigido a resolver los problemas de: (i) demora en la duración de los procesos en los juzgados; (ii) baja productividad por juzgado, esto es, por ejemplo, bajo número de casos resueltos por juez y por año; (iii) bajo acceso de personas de menores recursos económicos a los servicios de resolución de conflictos; (iv) desconfianza y falta de apoyo de la ciudadanía y de los usuarios a los servicios que proveen los juzgados; (v) injusticia social (una vez en acceso no atención a los de menores recursos económicos, atención injusta favorable a poderosos en influencia política, económica, empresarial u otra, impunidad, complicidad para desviar el curso de la justicia, etc.)

Por lo tanto, el proyecto ha establecido como objetivos propios y particulares (metas y resultados globales); (i) lograr el mejoramiento continuo de la resolución de conflictos en un determinado número de juzgados de la

jurisdicción civil; (ii) reducir el 30% en el tiempo promedio de duración de los casos despachados en los juzgados participantes con respecto a la línea de base; (iii) aumentar en 30 % el número de casos despachados por juez y por año con respecto a la línea base; (iv) mejorar el grado de aceptación de los usuarios con relación a una línea base.

De acuerdo con el convenio de préstamo y ejecución del proyecto, que apunta a mejorar la capacidad de hacer más EFECTIVA Y DE CALIDAD, la resolución de conflictos sometidos a su jurisdicción, se optó por una estrategia multifacética e integral que comprende la implementación simultánea y sistémica de cinco componentes interdependientes así:

El componente de cultura organizacional, impulsor y eje del cambio, en función de competencias comportamentales y sus indicadores conductuales que aseguren un dinámico y secuencial mejoramiento continuo en todos los componentes de EFECTIVIDAD Y CALIDAD del SERVICIO DE JUSTICIA deseado, y desempeñado por cada **Equipo de Cambio Judicial**.

El componente tecnológico, que cubre la adquisición de equipos, adecuación de redes, entrenamiento y apropiación del software de gestión judicial por parte de los Jueces y su equipo de trabajo.

El componente de capacitación, entendido como el proceso permanente de apropiación de herramientas teórico-prácticas judiciales necesarias para comprender la labor de administración de justicia en el contexto social contemporáneo colombiano.

El componente de estructura organizacional cuya finalidad, entre otras, es la reorganización y deslinde de las actividades administrativas de las judiciales en los despachos.

El componente de infraestructura que busca el mejoramiento de las áreas de trabajo, adecuación espacial y operativa de la gestión judicial.

5.1.2. COMPONENTES DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACITACIÓN

Con la asesoría de firmas externas y el apoyo de la Unidad Coordinadora se realizaron varios talleres con cada Equipo de Cambio Judicial a fin de elaborar y declarar la VISIÓN, adoptar un logo y lema que sirva de referencia para constituirse como su nombre lo indica en un equipo de cambio con las manifestaciones propias de un equipo. Así mismo y como presupuesto para el cambio de cultura se construyó la plataforma corporativa en VALORES. Para lo cual se contó con la participación de todos los servidores judiciales de los juzgados pertenecientes a los juzgados piloto. Se adoptó un conjunto de ocho valores para cada equipo y se realizaron Talleres de Sensibilización en Valores, mediante el cual los empleados de los juzgados piloto (con asistencia del 95%) reconocieron los valores y su alcance. Como estrategia de sostenibilidad se designaron por votación secreta: Un Constructor de valores y un Auditor de valores por cada juzgado.

A los empleados elegidos se concentraron en talleres de profundización acerca de su rol como defensores de valores; se familiarizaron con su alcance y adoptaron una agenda para vivir y modelar los valores uno por uno durante los siguientes meses.

Se trata con ello de involucrar al juez como director de su despacho, y que los empleados también tengan una participación activa en el cambio cultural que requiere la justicia.

Con el mismo sentido de transformar la cultura, el proyecto se dio a la tarea de realizar una investigación sobre el perfil preponderante de los jueces, y cómo este influye en el comportamiento y resultados de su actividad.

Diversas investigaciones sobre el desempeño han establecido que las personas exitosas son aquellas que se conocen a sí mismas, conocen mejor a los demás y adaptan su estilo para relacionarse efectivamente con otros. La herramienta DISC ayuda a comprender el cómo y el porqué las personas se comportan de una u otra manera y cómo debemos relacionarnos con otros para obtener el mayor provecho mutuo de la relación.

Cuadro No. 5.1

Dimensiones de la conducta

DIMENSIONES DE LA CONDUCTA	CODIGO	DESCRIPCIÓN
DOMINANCIA	D	Conducta orientada a la acción, la rápida solución de problemas, toma de decisiones y asumir riesgos.
INFLUENCIA	I	Conducta orientada a las personas, a la interacción, a las relaciones interpersonales, con tendencia a utilizar tácticas de persuasión
ESTABILIDAD	S	Conducta orientada a la colaboración y a mantener el equilibrio, la armonía y el "status quo" en un ambiente seguro.
CONCIENCIA	C	Conducta orientada a la investigación de datos, la precisión, la calidad de desempeño propio y ajeno.

Como resultado de los primeros diagnósticos DiSC realizados en los jueces de los equipos de cambio de Bogotá, Medellín, y Bucaramanga, se puede hacer las siguientes consideraciones:

Cuadro No. 5.2

Resultados del diagnóstico comportamental

CONDUCTA DISC	PARTICIPACIÓN	OBSERVACIONES
Categoría C	85% de los Jueces	Son eficientes por el alto uso de su intelectualidad y conocimientos, pero menos eficaces, por la demora en el logro y la falta de control de resultados

Que más del 85% de los jueces tienen una tendencia comportamental en ambiente laboral caracterizada por la conducta DiSC "C", esto es, orientados más al control del detalle y a la investigación y precisión de su gestión, que a los resultados.

Que ésta tendencia los hace más eficientes, mediante el uso de su intelectualidad y conocimientos, pero menos eficaces, por la demora en el logro y la falta de control de resultados.

Por lo anterior, es evidente que la actitud hacia el cambio por parte de los **Equipos de cambio Judicial ECJ** debe contar con un alto grado de resistencia; es por ello, que las estrategias de cambio que se realicen deberán tener como común denominador el forzado pero convencido compro-

miso de todos los ECJ para romper el paradigma de la ineficacia y migrar hacia balancear más la tendencia de sus conductas o comportamientos hacia la "D", sin perjuicio de que persista la tendencia "C".

Teniendo en cuenta que tanto en el conjunto de valores de cada equipo el de la efectividad fue declarado como uno de los 8 valores a trabajar y que el uso efectivo del tiempo se veía como la mayor debilidad por parte de los participantes se consideró vital abordar esta temática mediante talleres.

Se utilizó la metodología del perfil del uso del tiempo, basado en doce (12) componentes claves que influyen en el mismo; a partir de este diagnóstico en nuevas sesiones facilitadas por la UC, se resolvió profundizar en algunos

de los componentes del perfil del tiempo, a saber: Programación, Planeación, Manejo de Interrupciones, Control de Visitantes, Dilación.

Como producto del análisis durante una sesión fue la adopción de un horario de trabajo de referencia que les permitiera tomar conciencia que si bien la cantidad de trabajo es alta, el problema de organizar el trabajo es parte también de ellos, y que con los doce elementos analizados se podría hacer una mejor gestión y así generar un compromiso de los jueces y de sus empleados con orientación hacia resultados.

El resultado de la capacitación o formación iniciada permitirá mejorar la efectividad de las técnicas de la gestión en los juzgados y por tanto cambiar la cultura corporativa que no obstante estar influida también por los usuarios mismos, debemos, para su transformación, iniciar por cambiar la cultura interna.

5.1.3. COMPONENTE TECNOLÓGICO

En este componente más que adquisición de software y hardware como es usual, se ha realizado un trabajo arduo para prestar servicios que permitan que el expediente manual sea convertido en electrónico, con los beneficios que esto conlleva. Se trata no solamente de la parte dura de los sistemas, sino por el contrario de la parte más blanda y por tanto la que menos notoria es. Es buscar que una fina herramienta tecnológica no solo se instale en las máquinas, sino que sea utilizada con todo rigor a fin de obtener los resultados de productividad y eficiencia que se está buscando. Para ello el trabajo es uno a uno, es quitar el miedo a enfrentarse con el computador, con la herramienta misma, con la posibilidad que las mediciones sean permanentes y automatizadas; que los errores sean vistos y analizados por otros; todo ello conlleva un cambio de actitud y cambios en la gestión que las máquinas por sí mismas no colaboran para nada. Es la persona enfrentada a sí misma. Es pues el eje central de este proyecto.

Para ello inicialmente se debe instalar el software de gestión Justicia XXI, que fue diseñado y creado para la rama judicial de Colombia en forma exclusiva. Con este software se busca que el juez pueda tener un control sobre cada uno de los procesos que tiene en su despacho y hacer

un seguimiento del mismo. Dentro de sus ventajas está la de hacer en forma expedita y automática los denominados Estados, que es la forma de comunicar las providencias que dicta el juez; tener algunas plantillas para autos de trámite, oficios o telegramas repetitivos y que generan mucha carga para el juzgado. También permite mantener un control estadístico de los procesos y su estado, clasificación de procesos por tipo y subclase, etc., lo que permitirá en un momento tomar decisiones de política pública en materia de justicia, como son propuestas de ley y de reordenamiento territorial.

Este software de gestión judicial se implantó en 17 juzgados civiles del circuito piloto, para tener un control de 106.000 expedientes, en cuya base de datos solo fueron incluidos procesos activos, por lo que en su base de datos solo aparecen los inactivos y terminados en el último año, no siendo representativa la cifra de ellos. Es importante anotar que los procesos inactivos de estos juzgados están guardados en cajas debidamente organizadas pero no pudieron ser incluidos en la base de datos por su gran volumen.

Para el caso de Bucaramanga, se implementó en los 9 juzgados civiles del circuito de esa ciudad, en donde se coordinaron esfuerzos con un proyecto para archivo financiado con recursos propios de la entidad, en donde se alcanzaron a recoger 75.506 expedientes, siendo el 58% procesos terminados; del 42% que representan los procesos vigentes, el 36% de ellos están inactivos, lo que quiere decir que las partes no han movido el proceso por más de seis meses, y el juez no puede impulsar oficiosamente actuación alguna; las partes lo han abandonado, dejándole a la justicia un expediente en su haber pero sin estar en sus manos el solucionarlo, porque en el caso de la jurisdicción civil se debe respetar el principio de la autonomía de las partes y el principio dispositivo que lo rige. Es allí donde vemos que la cultura organizacional la constituyen el usuario interno y externo y a cada cual le corresponde una cuota de responsabilidad en la denominada congestión de la justicia.

Para la ciudad de Medellín se implementó el software de Gestión Justicia XXI en los 17 juzgados civiles del circuito de esa ciudad, sistematizando más de 4000 expedientes; en esta ciudad se implementó el centro de servicio de con-

sulta al usuario, dando la oportunidad a 500 personas día, consultar los expedientes de cualquier especialidad y jurisdicción mediante una docena de computadores ubicado en el primer piso del Edificio Alpujarra donde se centralizan todos los juzgados de la ciudad. Así mismo, los usuarios pueden acceder a esta información mediante la página Web de la entidad.

En las ciudades de Cali y Barranquilla la labor de implementación será para el año 2003, en donde se elaboran los preparativos para su realización. Sin embargo, como se trata de un proyecto de innovación y aprendizaje, cada ciudad tiene una nueva secuencia que está nutrida con la experiencia de las demás. Por ello, se ha resuelto hacer mayor énfasis en el campo de la cultura organizacional antes de iniciar con el componente de tecnología, a fin que

este último, sea aceptado y acogido con mayor entusiasmo y efectividad.

5.1.4. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

En este, se realizaron todos los estudios y se seleccionaron las obras prioritarias dadas las restricciones presupuestales del país. Para ello se realizaron los estudios y pliegos de las obras para remodelar 18 juzgados y 6 salas de audiencia para Bogotá; la adecuación de los juzgados en Bucaramanga, donde se instalarán muebles de oficina abierta, para mejorar el ambiente haciéndolo efectivo y amable a los usuarios internos y externos; la adecuación de una parte de una Bodega recientemente adquirida por el Consejo, a fin de instalar el archivo de los juzgados civiles del circuito.

Capítulo 6

Gestión Financiera

6.1 EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

En la última década el presupuesto de la Rama Judicial, ha sido direccionado en un 96% a financiar los Gastos de Funcionamiento correspondiendo el mayor porcentaje a los Gastos de Personal, especialmente en lo relativo a Juzgados y Tribunales, el 4% restante ha financiado permanentemente el presupuesto de Inversión. Sin embargo, este último ha sido afectado considerablemente por recortes y aplazamientos de apropiación en las diferentes vigencias, lo que ha conllevado a parálisis de obras, incremento de los costos de las mismas, a un significativo retraso en su culminación y ha propiciado consecuentes demandas por solicitud de restablecimiento del equilibrio económico.

Igualmente y debido a la implantación de mecanismos de racionalización del gasto, en cumplimiento de la política de ajuste fiscal del Gobierno Nacional en los últimos años, se afectó la ejecución del Plan Sectorial de la Justicia, período 1995 - 2001 por cuanto no fue posible dar continuidad a las diferentes estrategias y objetivos plan-

teados en los mismos, en atención a las significativas reducciones en las apropiaciones, las cuales fueron disminuidas desde la presentación misma del proyecto de presupuesto para cada vigencia.

Caso similar ocurre con la asignación de PAC (asignación real de efectivo) de cada año, cuyo desembolso desde el inicio de cada vigencia se encuentra rezagado en alto porcentaje. No obstante, por permanente gestión adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - ante la Dirección del Tesoro Nacional se ha conseguido adicionar la cuota de PAC lo que ha permitido la disminución de los déficit en porcentajes no mayores al 18, 25 y 33% para gastos generales, transferencia e inversión, respectivamente, en cada vigencia.

6.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO AÑO 2002

6.2.1. PRESUPUESTO TOTAL

El sector Jurisdiccional de la Rama Judicial contó con un presupuesto total de \$ 821.231. 6 millones de pesos con la siguiente distribución:

Cuadro No. 6.1

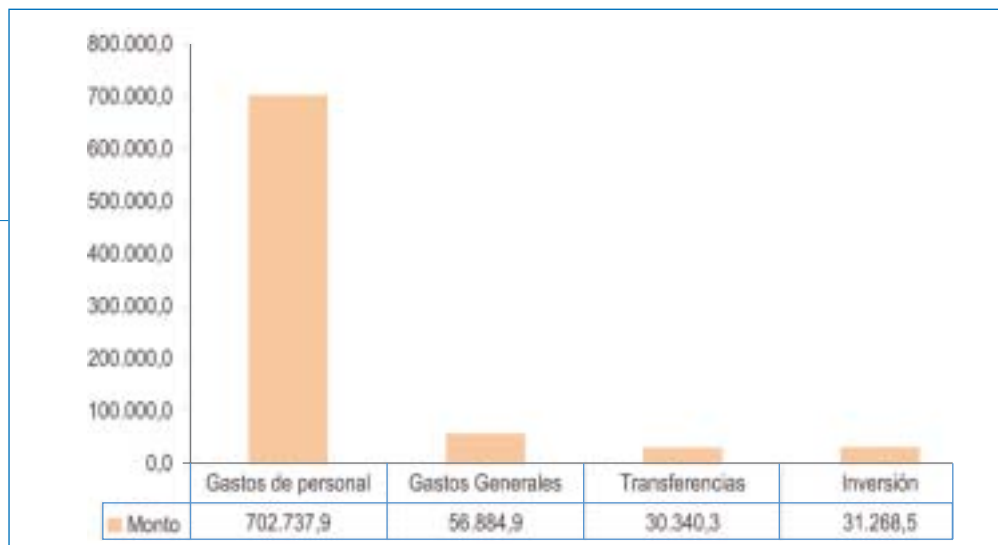
Distribución del presupuesto del sector jurisdiccional de la Rama Judicial año 2002

RUBRO	MONTO	PARTICIPACIÓN
Gastos de personal	702.737.9	86%
Gastos generales	56.884.9	7%
Transferencias	30.340.3	4%
Total	821.231.6	100%

Información en millones de pesos

Gráfico No. 6.1

Distribución del presupuesto de la Rama Judicial año 2002 por rubro presupuestal



Mediante la Ley 714 del 20 de diciembre de 2001 y su Decreto 2880 del 27 de diciembre de 2001, se asignó a la Rama Judicial un presupuesto global para el 2002 de \$764.929.1, el cual representa el 1.31% del Total del Presupuesto General de la Nación.

Gráfico No. 6.2

Presupuesto total de la Nación vs. Presupuesto total Rama Judicial



No obstante, a 31 de diciembre de 2002, el presupuesto de la Rama se incrementó en \$56.302, equivalentes al 7.36.% con respecto al presupuesto inicial, ascendiendo a \$821.231.6. Sin embargo, en lo que respecta a la Inversión, el presupuesto fue afectado por un aplazamiento de \$10.459.84, es decir una reducción del 25.07% (Cuadro No. 6.2). Los mayores aumentos se reflejaron en las cuentas de Gastos Generales y Transferencias.

Al comparar el presupuesto de 2002 con el del 2001 (Cuadro No. 6.3) se observa que tan sólo se incrementó a la Rama Judicial el 1.71%, equivalente a \$13.811,26, reflejados en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos

Generales. En Inversión y Transferencias, el presupuesto asignado en el 2002 fue inferior.

6.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

• GASTOS DE PERSONAL

Como ocurrió a partir de 1995, en las vigencias 2001 y 2002 la asignación para los Gastos de Personal se ajustó en cuantías proporcionales a los incrementos salariales de la planta vigente. Sin embargo, en estos años se ejecutaron algunas cifras que reflejan comportamientos especiales así:

Cuadro No. 6.2

Comparativo presupuesto vigencia 2002

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2002 SEGÚN LEY 714 (1)	APROPIACIÓN FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (2)	AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE APROPIACIÓN (3=2-1)	VARIACIÓN PORCENTUAL % (4=3/1)
Gastos de Personal	652.550,18	702.737,90	50.187,72	7.69%
Gastos Generales	46.431,07	56.884,92	10.453,81	22.51%
Transferencias	24.219,55	30.340,34	6.120,79	25.27%
Inversión	41.728,32	31.268,48	(10.459,84)	(25.07%)
Total Presupuesto	764.929,12	821.231,64	56.302,52	7.36%

Cuadro No. 6.3

Comparativo presupuesto 2002 vs. 2001

CONCEPTO	APROPIACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (1)	APROPIACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (2)	AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE APROPIACIÓN (3=2-1)	VARIACIÓN PORCENTUAL % (4=3/1)
Gastos de Personal	702.737,90	675.872,73	26.865,17	3,97%
Gastos Generales	56.884,92	51.652,70	5.232,22	10,13%
Transferencias	30.340,34	32.544,95	(2.204,61)	(6,77%)
Inversión	31.268,48	47.350,00	(16.081,52)	(33,96%)
Total Presupuesto	821.231,64	807.420,38	13.811,26	1,71%

- En el año 2001, se canceló por Vigencias Expiradas el costo de la sentencia de nulidad del Decreto 610 de 1998, relacionada con la Bonificación por Compensación.
- En el año 2002 se pagó el incremento salarial del año 2001.

• **GASTOS GENERALES**

Hasta 1999 las entidades podían asumir compromisos de la vigencia siguiente cuando la cuantía de las apropiaciones así lo permitía, bajo esa premisa la Rama Judicial financió los compromisos de la vigencia siguiente en los años anteriores a 2000, así aplicó la figura de las reservas de apropiación en un buen número de contratos con cobertura para dos periodos fiscales. Por lo anterior los gastos asumidos en cada vigencia son diferentes de las

apropiaciones asignadas por año como se refleja en el siguiente cuadro:

Subsidiariamente se observa que los incrementos de los gastos reales son inferiores al de la inflación como consecuencia de las políticas de austeridad adoptadas en estos años, concordante con la norma legal fijada al respecto (Ley 617 de 2000 - Art. 91).

Los gastos en la vigencia 2001 sufren una reducción del 10.07% con respecto a los atendidos en el 2000, presentando así un comportamiento contrario a la inflación.

En el Grafico No. 6.3 se presenta el comportamiento de los compromisos en Gastos Generales discriminados por Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios, Impuestos y Multas y Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas.

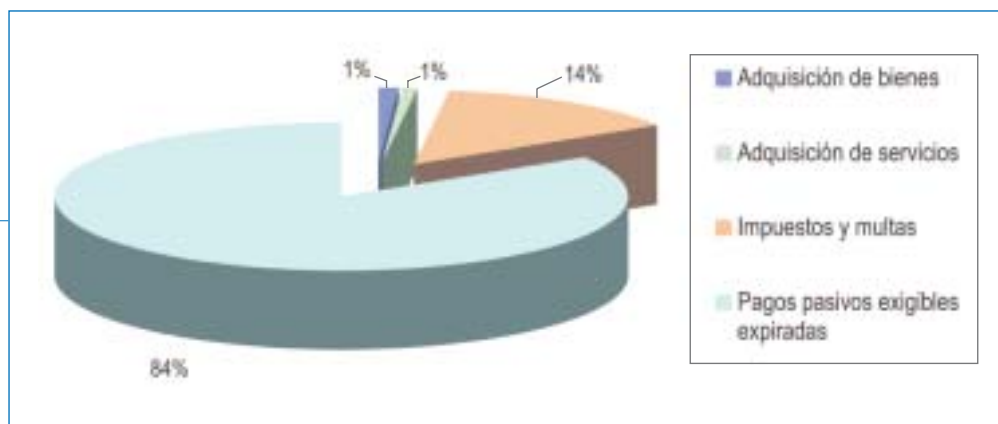
Cuadro No. 6.4

Resumen gastos generales periodo 1995-2002

AÑOS	APROPIACIÓN	% DE INCREMENTO DE LA APROPIACIÓN	RESERVA DE APROPIACIÓN	TOTAL GASTOS ATENDIDOS	% DE INCREMENTO DE LOS GASTOS REALES
1.995	44,715		3,528		
1.996	45,198	1.10%	6,504	42,222	
1.997	49,323	9.00%	7,003	48,824	15.64%
1.998	54,881	11.00%	6,794	55,090	12.83%
1.999	61,177	11.00%	10,406	57,565	4.49%
2.000	45,643	-25.40%	176	55,873	-2.94%
2.001	51,653	13.00%	1,580	50,249	-10.07%
2.002	56,885	10.10%	2,186	56,279	12.00%

Grafico No. 6.3

Total compromisos en Gastos generales Rama Judicial 31 de diciembre de 2002



En adquisición de bienes se incluyen los gastos por concepto de Compra de Equipo y Materiales y Suministros, mientras que la adquisición de servicios corresponde a los Gastos de Mantenimiento, Servicios Públicos, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Comunicaciones y Transportes y Seguros y Gastos Imprevistos.

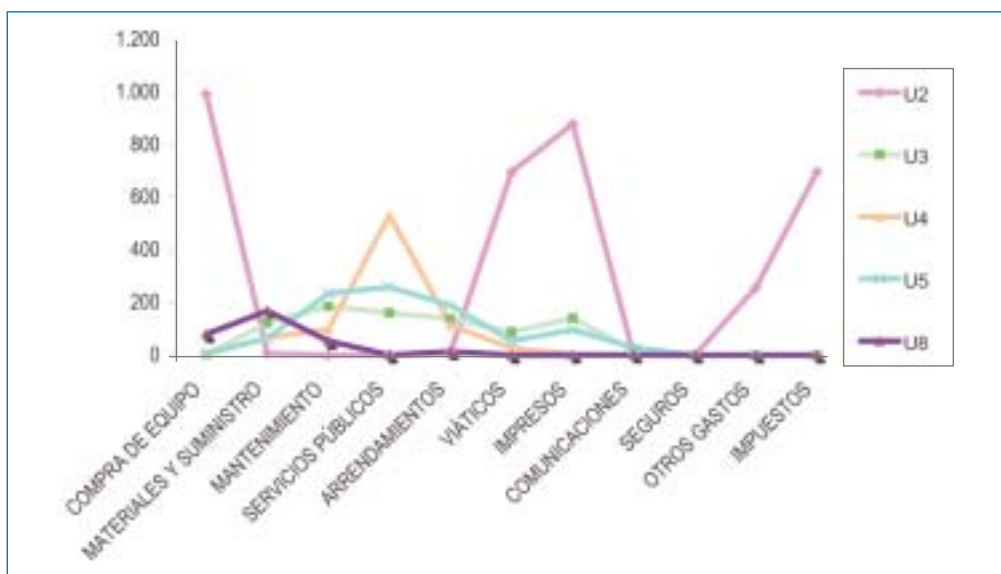
El rubro de Impuestos y Multas corresponde a las erogaciones por Impuestos de Vehículos, Predial, Valorización y Multas y Sanciones. Equivale al 1% del total de Gastos Generales.

Así mismo, durante la vigencia fue necesario reconocer compromisos de 2001, no registrados oportunamente ante el cierre que ordenó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dada la premura en el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF-. Su participación fue del 1% del total de los gastos.

Al efectuar un análisis desagregado del comportamiento de los compromisos en Gastos Generales, en adquisición de bienes el mayor porcentaje es el de Materiales y Suministros, rubro que comprende los gastos de Combustibles y Lubricantes, Dotaciones, Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, Productos de Cafetería y Restaurante, Productos de Aseo, Llantas y Accesorios, Repuestos y Otros Materiales y Suministros.

Por su parte, en adquisición de servicios los tres rubros de mayor incidencia son Mantenimiento (de bienes inmuebles, equipo de transporte, equipos de comunicación y computación y otros bienes muebles, además de incluir servicio de seguridad y vigilancia y servicio de aseo), Servicios Públicos (acueducto, alcantarillado y aseo, energía, teléfonos, telefonía celular e instalación y traslado de líneas telefónicas) y Arrendamientos.

Gráfico No. 6.4



	COMPRA DE EQUIPO	MATERIALES Y SUMINISTRO	MANE- NIMIENTO	SERVICIOS PUBLICOS	ARREN DAMIENTOS	VIATICOS	IMPRESOS	COMUNI- CACIONES	SEGUROS	OTROS GASTOS	IMPUESTOS
U2	992	6,169	15,411,6	11,113,7	10,269	696,9	879,1	3,013,8	3,244,1	256,1	696,6
U3	2	122	186	160	138	88	141	17	0	0	0
U4	6	66	98	532	114	26	3	1	0	0	0
U5	4	64	234	259	189	54	96	29	0	0	0
U8	79	168	54	0	13	0	0	1	0	0	0

Gráfico No. 6.5

Distribución Presupuesto de Inversión 2002



• **TRANSFERENCIAS**

En el año 1997, los gastos correspondientes a Contribuciones Inherentes a la Nómina se empezaron a cancelar por la Cuenta de Gastos de Personal, tal y como se indicó en el respectivo análisis.

• **INVERSIÓN**

La Cuenta de Inversión iniciando la vigencia contaba con un presupuesto de \$41.728,32, pero ante los aplazamientos de apropiación por \$10.459,84 y el no desplazamiento al culminar aquella, la apropiación se redujo al cierre del año en \$31.268,47 del cual se visualiza su distribución en el gráfico No. 6.5. Sin embargo se debe tomar en cuenta

que Estudios e Investigación contó con un préstamo del Banco Mundial.

6.4 PRESUPUESTO ASIGNADO FRENTE A PRESUPUESTO COMPROMETIDO

De los recursos apropiados de manera definitiva por el Gobierno Nacional, a 31 de diciembre de 2002, se comprometieron \$ 811.944,40, esto significa que el nivel de compromisos alcanzado fue del 98.87% del presupuesto, igual comportamiento de ejecución se refleja al analizar las cuatro grandes cuentas que conforman el presupuesto de la Rama Judicial, como se aprecia en el Cuadro No. 6.5

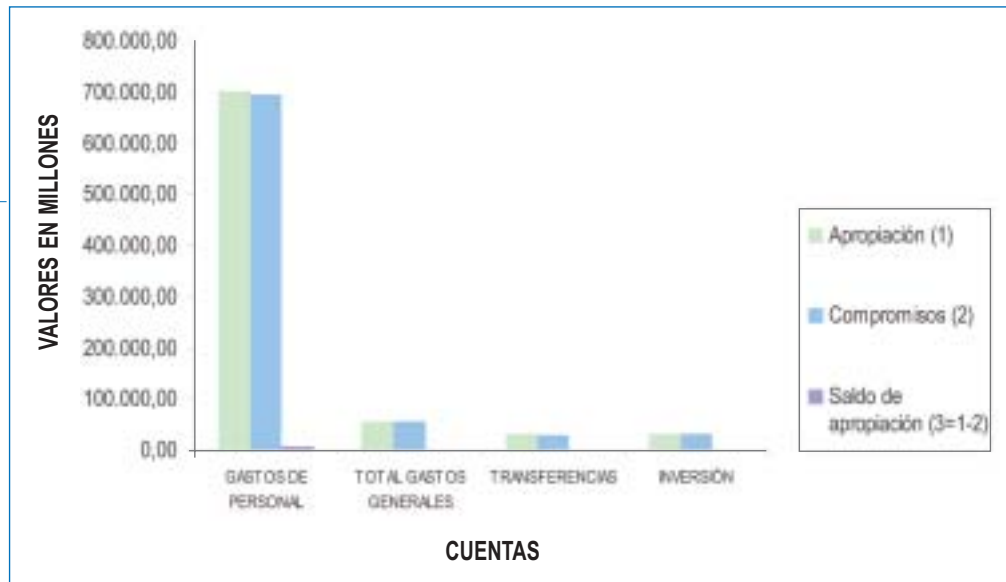
Gráfico No. 6.5

Comportamiento Presupuesto 2002 Apropiación vs. Compromisos

CONCEPTO	APROPIACIÓN (1)	COMPROMISOS (2)	SALDO DE APROPIACIÓN (3=1-2)	% (4=2/1)
Gastos De Personal	702.737,90	695.557,89	7.180,01	98.98%
Total Gastos Generales	56.884,92	55.867,93	1.016,99	98.21%
Transferencias	30.340,34	29.767,96	572,38	98.11%
Inversión	31.268,48	30.750,61	517,87	98.34%
Total Presupuesto Rama Judicial	821.231,64	811.944,40	9.287,25	98.87%

Gráfico No. 6.6

Comportamiento
apropiación Vs.
Compromisos 2002



6.5 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR UNIDADES EJECUTORAS

Para la vigencia del 2002, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ejecutó el presupuesto asignado a la Rama Judicial, con base en las políticas administrativas y financieras y con el fin de dar res-

puesta a las necesidades y requerimiento de las Corporaciones, Tribunales y Juzgados, Direcciones Ejecutivas Seccionales y Nivel Central, contribuyendo de esta manera a dar continuidad a los objetivos propuestos por la Honorable Sala Administrativa y por la misma Dirección Ejecutiva, en armonía con los principios de racionalización del Gasto.

Cuadro No. 6.6

Distribución del gasto
por unidades
ejecutoras

RUBRO	GOBIERNO DE LA RAMA JUDICIAL (1)	ALTAS CORTES (2)	TRIBUNALES Y JUZGADOS
Gastos de Personal	66,058	45,743	590,936
Gastos Generales	53,607	2,679	599
Transferencias	11,477	0	18,863
GASTOS FUNCIONAMIENTO	131,143	48,423	610,398
INVERSIÓN	31,268	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	162,411	48,423	610,398

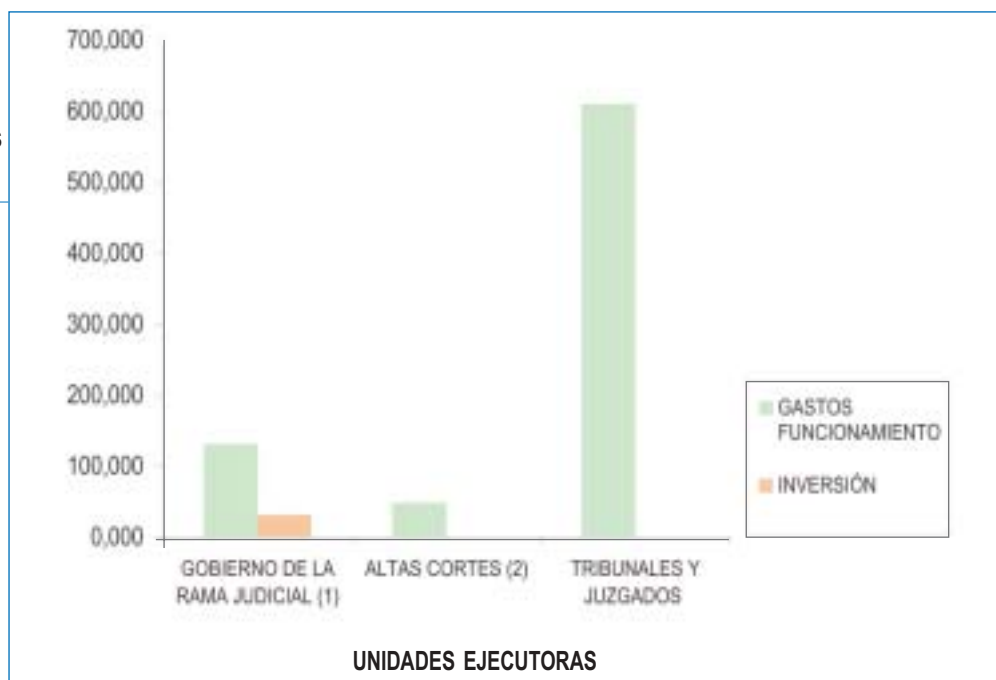
(1) Incluye: Pptos. Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ y de Direcciones Seccionales de Administración de Justicia, DISAJ.

(2) Incluye: Pptos. Corte Suprema de Justicia. Consejo de Estado y Corte Constitucional

Gráfico No. 6.7

Distribución del gasto por unidades ejecutoras año 2002

Monto (en millones)



6.6 CONSOLIDADO RESERVAS PRESUPUESTALES Y DE CUENTAS POR PAGAR DE LA RAMA JUDICIAL CONSTITUIDAS CON CARGO A LA VIGENCIA 2002

Las Reservas Presupuestales constituidas con cargo a la vigencia 2002 ascendieron a \$55.109,57, en Cuentas por

pagar la suma de \$5.817,01 y la Presupuestal por valor de \$49.373,56. Los siguientes Cuadro y Gráfica ilustran las cifras referidas.

Al analizar los valores Reservados frente a los Compromisos se determina que las Reservas únicamente alcanzaron el 6.80%, porcentaje alto comparado con las Reservas del año inmediatamente anterior, cuyo valor fue de \$15.316,68, es decir se incrementaron en el 360.33%.

Cuadro No. 6.7

Comportamiento Compromisos vs. Reservas Presupuestales

CONCEPTO	COMPROMISOS (1)	RESERVAS			%
		CUENTAS POR PAGAR (2)	PRESUPUESTAL (3)	TOTAL RESERVAS (4=2+3)	
Gastos de Personal	695.557,89	4.933,40	12.984,45	17.917,85	2.58%
Total Gastos Generales	55.867,93	314,76	2.186,19	2.500,95	4.48%
Transferencias	29.767,96	102,76	18.450,54	18.553,30	62.33%
Inversión	30.750,61	466,09	15.752,39	16.218,48	52.74%
Total Presupuesto Rama Judicial	811.944,40	5.817,01	49.373,56	55.190,57	6.80%

Cuadro No. 6.8

Reserva Presupuestal
y cuentas por pagar
2002



6.7 MEDIDAS DE MEJORAMIENTO EN EL PROCESO PRESUPUESTAL

- Incorporación en línea de las Direcciones Seccionales con el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial al finalizar la vigencia 2002, incorporó al Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, en línea con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las veintiún Seccionales de la Rama Judicial, programa que agiliza los procesos presupuestales, contables y de tesorería, igualmente sirve de herramienta primordial para el análisis financiero, tanto a nivel central como a nivel seccional.

- Cabe anotar que dicho proceso implicó arduas tareas por parte de las Unidades de Centro de Documentación Socio Jurídico, Informática, Presupuesto y las Direcciones Seccionales, logrando llevar a feliz término la inclusión de las reservas presupuestales en el programa implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que lleva a una mejora en el proceso en la medida que permite obtener resultados inmediatos.

6.8 CONSOLIDADO PRESUPUESTAL PERÍODO 1992 –2002

Al efectuar el análisis del comportamiento presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura, durante el período comprendido entre los años 1992 - 2002, se encuentra que ha sido ejecutado en las diferentes vigencias alcanzando un promedio del 98.59%.

Cuadro No. 6.9

AÑOS	CONCEPTOS	FUNCIONAMIENTO			TOTAL	INVERSIÓN	TOTAL PRE-SUPUESTO
		GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS			
1992	Apropiación	77,446	20,839	23,098	121,383	2,244	123,627
	Compromisos	76,840	19,931	22,789	119,560	1,866	121,426
	% de ejecución	99.22%	95.64%	98.66%	98.50%	83.16%	98.22%
1993	Apropiación	144,750	21,327	69,911	235,988	7,823	243,811
	Compromisos	144,629	20,368	69,639	234,636	7,819	242,455
	% de ejecución	99.92%	95.50%	99.61%	99.43%	99.95%	99.44%
1994	Apropiación	191,722	34,846	62,491	289,059	15,322	304,381
	Compromisos	190,706	33,864	61,093	285,663	15,223	300,886
	% de ejecución	99.47%	97.18%	97.76%	98.83%	99.35%	98.85%
1995	Apropiación	224,145	44,715	71,721	340,581	20,227	360,808
	Compromisos	222,738	43,798	67,200	333,736	20,166	353,902
	% de ejecución	99.37%	97.95%	93.70%	97.99%	99.70%	98.09%
1996	Apropiación	262,388	45,198	97,047	404,633	25,477	430,110
	Compromisos	260,436	44,889	92,602	397,927	25,438	423,365
	% de ejecución	99.26%	99.32%	95.42%	98.34%	99.85%	98.43%
1997	Apropiación	397,602	49,323	32,293	479,218	24,373	503,591
	Compromisos	395,019	49,303	32,281	476,603	24,367	500,970
	% de ejecución	99.35%	99.96%	99.96%	99.45%	99.98%	99.48%
1998	Apropiación	468,605	54,881	41,985	565,471	26,471	591,942
	Compromisos	466,164	54,863	41,066	562,093	26,322	588,415
	% de ejecución	99.48%	99.97%	97.81%	99.40%	99.44%	99.40%
1999	Apropiación	550,874	61,177	43,347	655,398	51,407	706,805
	Compromisos	545,485	61,157	42,748	649,390	50,990	700,380
	% de ejecución	99.02%	99.97%	98.62%	99.08%	99.19%	99.09%
2000	Apropiación	628,312	45,644	9,506	683,462	23,667	707,129
	Compromisos	624,981	44,488	9,183	678,652	15,254	693,906
	% de ejecución	99.47%	97.47%	96.60%	99.30%	64.45%	98.13%
2001	Apropiación	675,873	51,653	32,543	760,069	47,350	807,419
	Compromisos	657,253	50,195	31,411	738,859	45,569	784,428
	% de ejecución	97.25%	97.18%	96.52%	97.21%	96.24%	97.15%
2002	Apropiación	702,737	56,886	30,340	789,963	31,268	821,231
	Compromisos	695,555	55,868	29,768	781,191	30,751	811,942
	% de ejecución	98.98%	98.21%	98.11%	98.89%	98.35%	98.87%
Resumen 1992- 2002	Apropiación	4,324,454	486,489	514,282	5,325,225	275,629	5,600,854
	Compromisos	4,279,806	478,724	499,780	5,258,310	263,765	5,522,075
	% de ejecución	98.97%	98.40%	97.18%	98.74%	95.70%	98.59%

Cuadro No. 6.9

Republica de Colombia
 Consejo Superior
 de la Judicatura
 Direccion Ejecutiva de
 Administracion Judicial

Balance General
 consolidado a diciembre
 31 de 2002 comparado

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2002 COMPARADO		
	Valores en miles de pesos	
ACTIVO	2002	2001
ACTIVO CORRIENTE	34,955,713	15,064,413
Caja	0	0
Bancos y Corporaciones	1,466,996	3,145,728
Fondos en Transito	0	0
Fondos Especiales	429,217	346,024
Avances y Anticipos	1,705,080	2,841,771
Cargos diferidos	1,815,469	1,990,139
Principal y Subalternas	29,515,165	6,732,354
Deudores Varios.	116,626	17,551
Provisión Deudores.	-92,840	-9,154
ACTIVO FIJO	443,824,632	438,868,128
Terrenos	46,875,288	44,690,213
Construcciones en Curso	177,806,455	188,570,101
Bienes Muebles en bodega	2,567,616	4,368,705
Edificios.	197,190,449	171,546,533
Maquinaria y Equipo	7,012,899	6,876,374
Equipo medico y científico	70,191	67,355
Muebles enseres y equipo de oficina	42,061,684	41,362,157
Equipo de Computación y Comunicación	56,888,332	51,686,363
Equipo de transporte	17,240,043	16,747,274
Depreciación acumulada	-106,971,565	-89,719,256
Redes Líneas y Cables	2,715,049	2,338,798
Equipo de Comedor y Cocina	333,191	332,985
Bienes Históricos y Culturales	0	0
Maq. Planta y Equipo en transito.	35,000	526
OTROS ACTIVOS	25,718,851	25,246,399
Gastos pagados por anticipado	3,318	373,692
Obras y Mejoras en Propiedad ajena	490,291	596,118
Bienes entregados a terceros.		440
Responsabilidades	301,966	161,334
Provisión Responsabilidades	-301,966	-161,334

Continuación
Cuadro No. 6.9

	2002	2001
Bienes de Arte y Cultura	826,755	819,606
Intangibles	4,092,718	3,531,150
Valorizaciones.	21,391,806	20,522,451
Amortizaciones	-1,086,037	-597,058
TOTAL ACTIVO	504,499,196	479.178,940
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	50,952,511	39,226,682
Obligaciones Financieras	0	0
Proveedores	1,050,527	2,414,300
Contratistas	102,762	1,394,907
Acreedores	3,503,394	2,598,007
Impuestos por pagar	687,885	1,779,073
Depósitos recibidos de terceros	429,262	412,201
Salarios y Prestaciones Sociales	45,178,681	30,628,194
PASIVO NO CORRIENTE	4,494,850	5,076,952
Créditos Judiciales	4,494,850	5,076,952
PATRIMONIO	449,051,835	434,875,306
Hacienda Publica	449,051,835	434,875,306
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	504,499,196	479,178,940
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2,581,726	350,833,136
Deudoras de Control	1,238,912	349,574,393
Derechos Contingentes	1,342,814	1,258,743
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES	941,015,658	855,354,428
Acreedoras de Control	12,405,299	14,559,716
Responsabilidades Contingentes.	928,610,359	840,794,712


CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva


MARÍA VICTORIA BORJA ÁVILA
Contadora
Matrícula No. 7282-T


EDUARDO SARMIENTO CIPAGAUTA
Director Unidad Financiera

6.9 INFORME CONTABLE COMPARATIVO AÑOS 2002 - 2001

Las normas técnicas de la Contabilidad Pública definen los criterios para el reconocimiento y revelación de los actos y hechos relacionados con los bienes, derechos y obligaciones ciertos del ente público, derivados del desarrollo de su función administrativa y originados en la ley, en los negocios jurídicos realizados.

Los Estados Financieros son producto del proceso contable y revelan la situación, actividad y flujos del ente, en una fecha y período determinados (vigencia fiscal). Son preparados atendiendo los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

6.9.1 CUENTAS DEL ACTIVO

Se hará énfasis en las cuentas con variaciones representativas en cierre de 2002 frente al cierre de 2001:

- **Avances y anticipos entregados:** Representa los valores entregados por adelantado a contratistas y proveedores para la ejecución de obras y suministros de bienes y servicios. Tuvo una disminución de aproximadamente el 4.10% debido principalmente a las acciones realizadas para su oportuna legalización.
- **Responsabilidades:** En su valor total están comprendidas las responsabilidades en proceso por valor de \$252 y las responsabilidades fiscales por valor de \$50, estas últimas en investigación por parte de los entes judiciales y de control correspondientes.

Gráfico No. 6.9

AVANCES Y
ANTICIPOS

(Información en miles
de pesos)

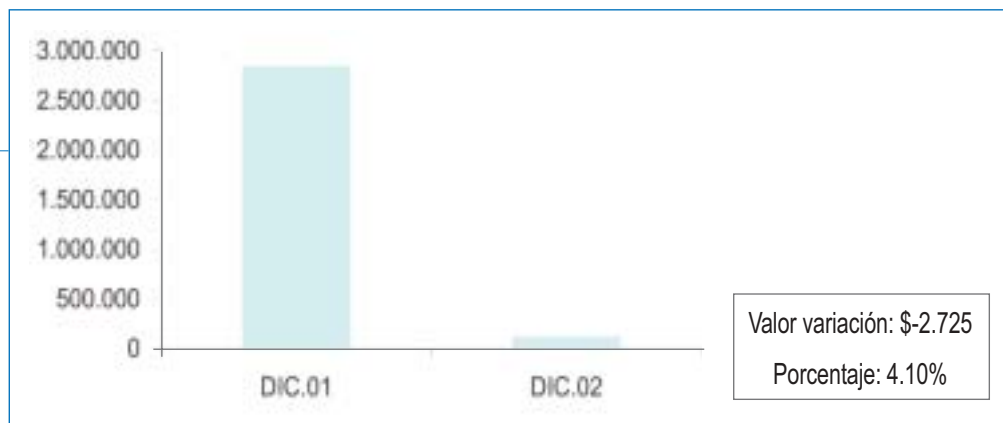
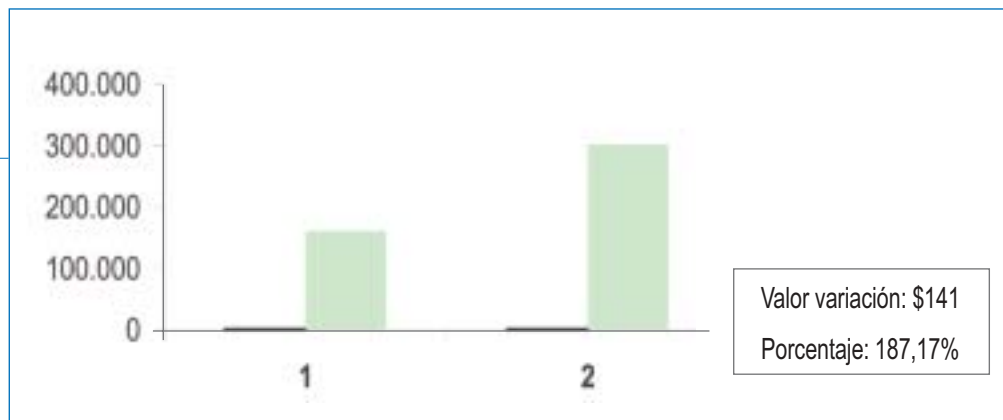


Gráfico No. 6.10

RESPONSABILIDADES
EN PROCESO

(Información en miles
de pesos)



- Propiedad, Planta y Equipo:** Vale destacar el incremento en los registros en las cuentas de terrenos y edificaciones frente a la disminución de la cuenta construcciones en curso, ocasionada por la terminación de las obras y por los trámites de legalización de inmuebles.

Gráfico No. 6.11

TERRENOS

(Información en miles de pesos)



Gráfico No. 6.12

EDIFICACIONES

(Información en miles de pesos)

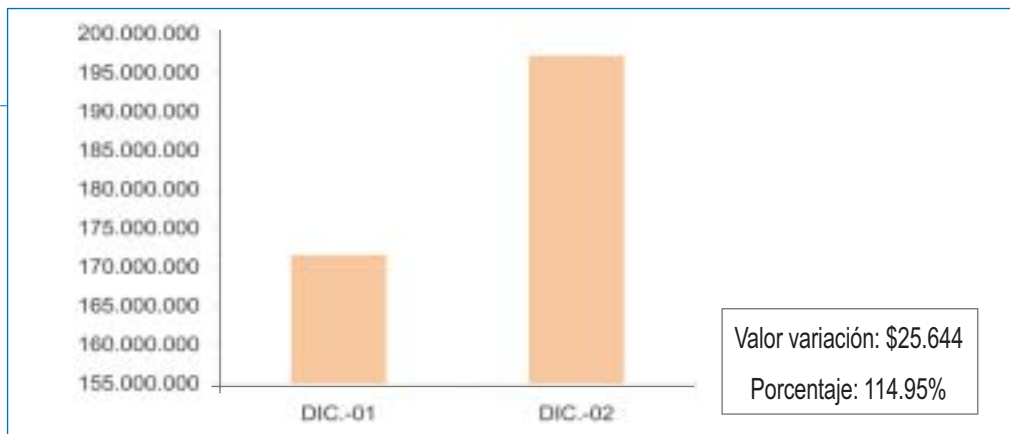
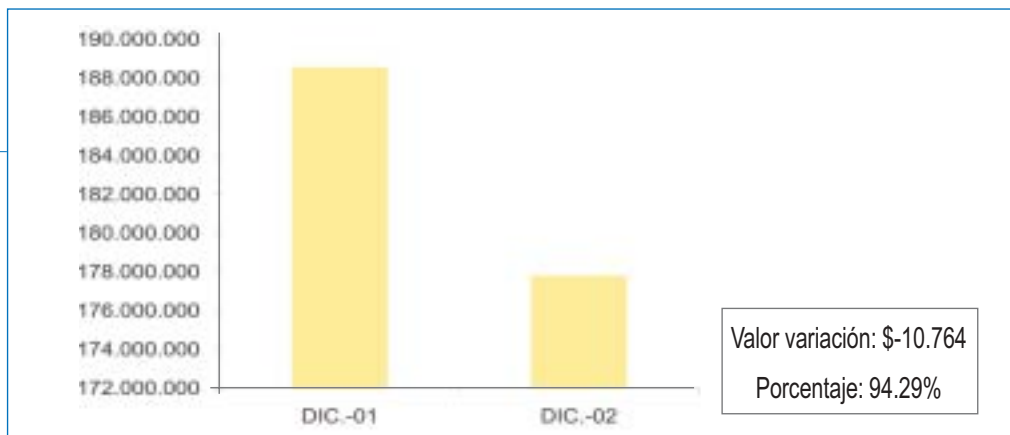


Gráfico No. 6.13

CONSTRUCCIONES EN CURSO

(Información en miles de pesos)



- **Equipo de Comunicación y Computación:** Como un apoyo representativo para el eficiente desarrollo de la función administrativa la Entidad se propuso prioritariamente la adquisición de equipos de comunicación y computación. Mediante la implementación de proyectos integrales que incluyeron las redes y las licencias de software, se fortaleció el apoyo a los Tribunales, Despachos Judiciales y a las Direcciones Seccionales de todo el País.

Gráfico No. 6.14

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

(información en miles de pesos)



6.9.2 CUENTAS DEL PASIVO

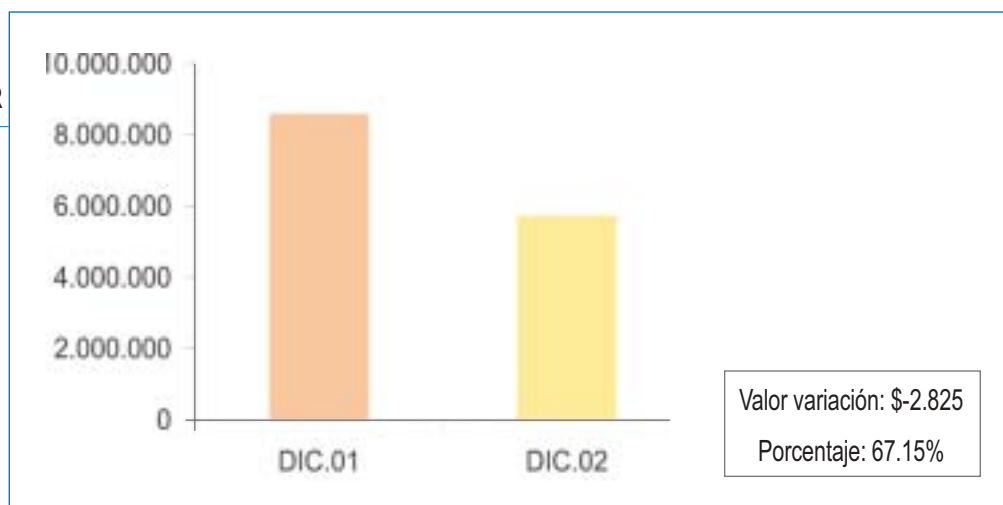
Para el caso específico de la Rama Judicial el pasivo está originado principalmente en las obligaciones contraídas por concepto de adquisición de bienes y servicios, acreedores y créditos judiciales:

- **CUENTAS POR PAGAR:**

Gráfico No. 6.15

CUENTAS POR PAGAR

(Información en miles de pesos)



- **Obligaciones Laborales:** Exigencias a cargo de la entidad como resultado de la relación laboral existente. Su incremento corresponde principalmente al registro de las cesantías e intereses de cesantías pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal 2002, situación que no se reflejó en años anteriores
- **Créditos Judiciales:** Obligaciones por concepto de fallos judiciales en contra del Ente Público proferidos por los Jueces a través de mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales, impartidas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Gráfico No. 6.16

OBLIGACIONES
LABORALES

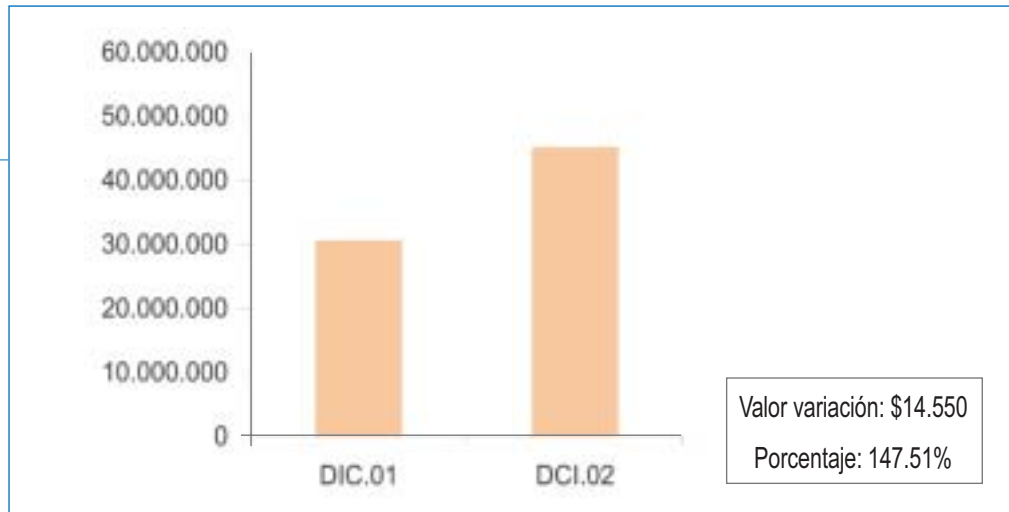
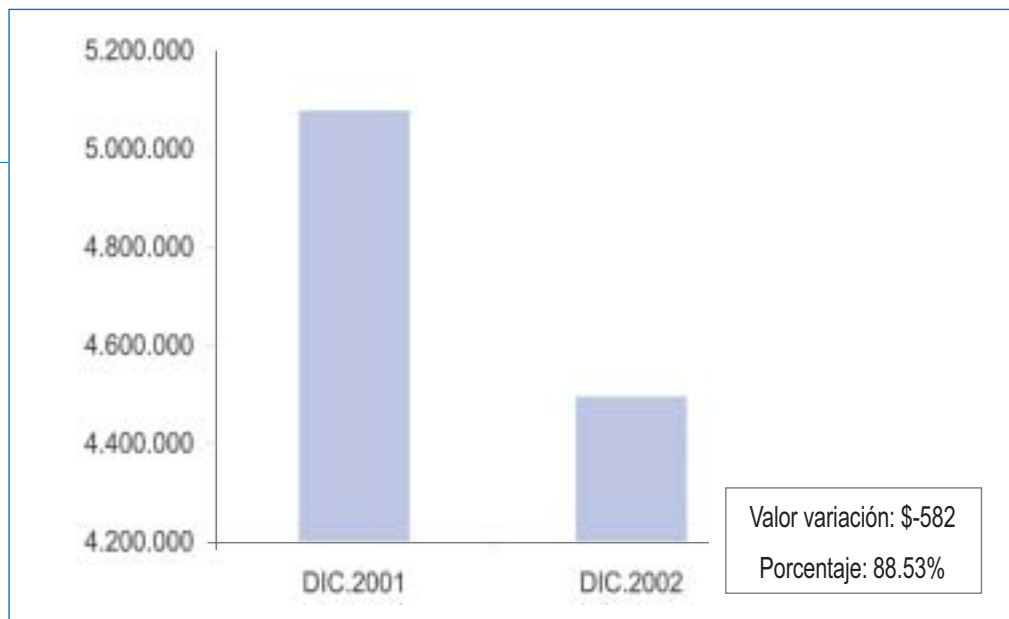


Gráfico No. 6.17

CRÉDITOS
JUDICIALES

(Información en miles de pesos)



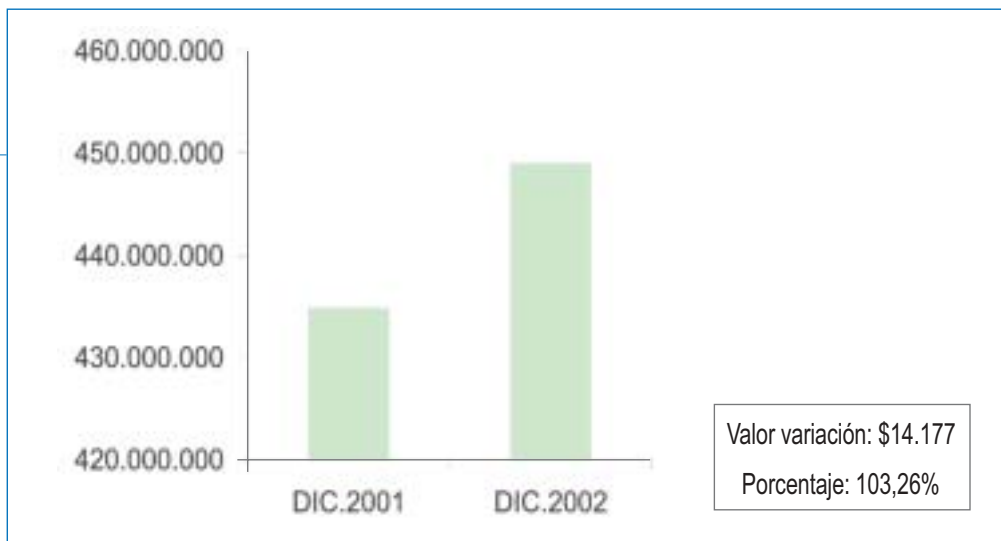
6.9.3 CUENTAS DEL PATRIMONIO

El incremento del patrimonio en esta vigencia, obedece de una parte a la incorporación de activos tales como Terrenos y Edificaciones que se encontraban en proceso de legalización y a la cancelación de pasivos por concepto de Cuentas por Pagar y Créditos Judiciales.

Gráfico No. 6.18

COMPORTAMIENTO DEL PATRIMONIO

(Información en miles
de pesos)





LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
REALIZÓ EL DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN DEL:
«INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2002 -2003
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA»
Y TERMINÓ SU IMPRESIÓN EN JULIO DE 2003

